



Resolución Administrativa

N°053-2012-CENEPRED/OA

Lima, 31 de Octubre de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 063-2012-CENEPRED/DGP, del 31 de Octubre de 2012 de Agustín Basauri Arambulo, Profesional de la Unidad de Normas y Lineamientos en Gestión del Riesgo de la Dirección de Gestión de procesos del CENEPRED y de Wilder Caballero Haro, Especialista en metodología de la Investigación de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED y el Informe N° 016-2012-OA-Tesorería del Responsable del área de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considerarán las resoluciones administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Que, Agustín Basauri Arambulo y Wilder Caballero Haro, viajan en comisión de servicio del 29 al 31 de Octubre de 2012 a la Comunidad campesina de Cruz de mayo, Región Ancash, por fuerza mayor y sin los viáticos respectivos, para el trabajo en la Región Lima con la finalidad de coordinar acciones inmediatas a realizar referente a la problemática existente en el Centro Poblado de Astobamba en el distrito y provincia de Cajatambo en la Región Lima.

Que, con Informe N° 001-2012-CENEPRED/DIFAT del 12 de Octubre 2012. Agustín Basauri Arambulo, profesional de Ingeniería Geográfica de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED y Wilder Caballero Haro especialista en Metodología de la Investigación de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, solicitan el reembolso de S/.171.00 y S/..173.00 Nuevos Soles, respectivamente



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It describes how data is used to identify trends, assess risks, and optimize resource allocation across different departments and projects.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management and analysis. It discusses issues such as data quality, privacy concerns, and the integration of data from multiple sources into a unified system.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data-driven approach remains effective and adaptable to changing circumstances.

6. The sixth part of the document concludes with a call to action, urging all stakeholders to embrace a data-driven mindset and work together to achieve the organization's strategic goals through informed decision-making.

7. The seventh part of the document includes a list of references and sources used in the research and analysis. It provides a comprehensive overview of the literature and data sources that informed the findings and recommendations.

8. The eighth part of the document contains a detailed appendix of data and supporting information. This section provides a clear and concise overview of the data used in the analysis, including raw data, processed data, and the results of various statistical tests.

9. The ninth part of the document includes a glossary of key terms and definitions used throughout the document. This section ensures that all readers have a clear understanding of the terminology and concepts discussed in the report.

Que, mediante el Informe N° 016-2012-CENEPRED/OA-TESORERIA el Área de Tesorería ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad del expediente y opinando por la procedencia del reembolso correspondiente;

Que por razones expuestas, es necesaria la aprobación del reembolso de viáticos.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en las Resolución Jefatural N° 011-2012-CENEPRED/J, N°012-2012-CENEPRED/J y N° 038-2012-CENEPRED/J de Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos de la comisión de servicios, a favor de Agustín Basauri Arambulo, y Wilder Caballero Haro por los montos de Ciento Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 171.00) y Ciento Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 173.00), respectivamente.

Artículo 2°.- Autorizar a los Subdirectores de las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto: 5001780 Mantenimiento de la Información del Riesgo de Desastres: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 006 Normas Técnicas Elaboradas, Validadas y Actualizadas: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.344.00) cargo a la siguiente específica de gasto.

Nombre	Específica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
Agustín Basauri Arambulo	2.3.2.1.2.1	Pasaje y gasto de transporte	S/. 85.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	S/. 86.00
Wilder Caballero Haro	2.3.2.1.2.1	Pasaje y gasto de transporte	S/. 85.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	S/. 88.00
		TOTAL	S/. 344.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuesta a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED

